



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ashing@uned.ac.cr

Tel: 527-2000 Ext. 2520
Telefax 253-5657

PARA: MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector

Asamblea Universitaria Representativa

Federación de Estudiantes

DE: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

FECHA: 17 de febrero del 2010

REF: CU-2010-087

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2017-2010, Art. IV, inciso 1) celebrada el 11 de febrero del 2010 y aprobado en firme en sesión No. 2018-2010 celebrada el 18 de febrero del 2010.

Se recibe oficio O.J.2010-042 del 3 de febrero del 2010 (REF. CU-035-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2009-2009, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de noviembre del 2009, sobre la propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, en relación con la elección del representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Proponer a la Asamblea Universitaria Representativa, las siguientes propuestas de modificación a los Artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico:**

“Artículo 16: (Estatuto Orgánico)

“ch) Un representante estudiantil electo por los estudiantes, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, el cual deberá estar inscrito en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar acorde al presente Estatuto.”.

“Artículo 17: (tercer párrafo)

...

...

El representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el presente Estatuto Orgánico. Deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la Universidad y haber aprobado 24 créditos en ella, previos a su designación.”

2. Remitir a la Federación de Estudiantes el dictamen O.J.2010-042 de la Oficina Jurídica, para su conocimiento.

NA**

Cc: Auditoría/ Archivo